

PRAGMÁTICA
SEGUNDA PRÁCTICA

ORTEGA HORTIGÜELA, Sara

PIZZO, María Victoria

REBÉ DEL OLMO, Ana Isabel

SEVIK, Céline Anaïs

3º Grado en Español, 2013-2014

I. INTRODUCCIÓN

En este trabajo, de forma práctica analizaremos una serie de viñetas humorísticas estudiando sus dimensiones constativas y performativas. En otras, ahondaremos en los aspectos concretos de los actos de habla. De forma teórica, mencionaremos las aportaciones de John L. Austin a la teoría general de los actos de habla y el estudio de las expresiones performativas frente a las expresiones constativas.

II. TEORÍA

1. LAS EXPRESIONES CONSTATIVAS Y PERFORMATIVAS.

Según María Victoria Escandell (2006), John L. Austin hizo una distinción entre las expresiones o enunciados constativas (o descriptivas) y los performativos (o realizativos). Mientras **las expresiones performativas** son aquellos que están ligados a la ejecución de ciertos tipos de actos convencionalizados o ritualizados, ya sean adecuados o no; frente a **las constativas** que describen estados de cosas y se evalúan en términos de verdad o falsedad. Aun así, desde un punto de vista formal o gramatical es difícil mantener la oposición performativo/constativo.

Las expresiones performativas realizan acciones a través del lenguaje. Estos verbos utilizan, normalmente, los verbos en primera persona del singular del presente de indicativo en voz activa. Para que una expresión performativa sea afortunada tiene que haber un procedimiento convencional aceptado, y éste debe incluir la emisión de ciertas palabras por parte de ciertas personas en ciertas circunstancias.

Estas expresiones incluyen morfemas deícticos de primera persona y tiempo presente; y funcionan de formas diferentes si son expresiones constativas o performativas.

Austin clasifica los enunciados performativos en cinco tipos:

1. Los enunciados performativos judicativos o veredictivos: son aquellos que consisten en la emisión de algún juicio tras cierto proceso de apreciación o de razonamiento, como por ejemplo en un juicio, un diagnóstico, etc. Su modelo es el acto de emitir un veredicto, absolver, aprobar, condenar, entre otros.

2. Los enunciados performativos ejercitativos o decretos: son aquellos que manifiestan el ejercicio de un poder, es decir, se tiene que tener la posesión de algo como un derecho, un objeto, entre otros. Es el acto de designar, ordenar, legar, proclamar, consagrar, etc. El hablante ejerce unas potestades, derechos sobre su receptor.

3. Los enunciados performativos compromisorios: son aquellos que comprometen al hablante en ciertos actos o conductas posteriores. Es la expresión de una promesa, proposición, pacto, juramento, apuesta, etc. El hablante se compromete a algo con su receptor.

4. Los enunciados performativos comportativos: son aquellos que expresan actitudes frente a los comportamientos sociales de los hablantes. Su modelo es la fórmula de cortesía como felicitar, agradecer, perdonar, deplorar, invitar, etc., aunque son distintas en cada ámbito cultural. El hablante hace uso de distintas actitudes propias del comportamiento social para relacionarse con otros.

5. Los enunciados performativos expositivos: son aquellos que clarifican o describen razones y argumentos, y ponen de manifiesto la forma de inserción de palabras en el discurso. Con ellas el hablante enuncia, niega, pregunta, observa, menciona, etc. Además, se usan para exponer, expresar opiniones y aclarar usos, entre otras cosas.

Las reflexiones de Austin sirvieron para iniciar la teoría de los actos de habla.

2. LA TEORÍA DE LOS ACTOS DE HABLA

M. V. Escandell en su libro *Introducción a la Pragmática* presentó dos planteamientos de la teoría de los actos de habla de John L. Austin y Searle.

2.1. JOHN L. AUSTIN

La distinción entre enunciados performativos y constativos, que en un principio estaba establecida, se tambalea especialmente por el hecho de que numerosos enunciados que no se ajustan a las especificaciones de los performativos y presentan muchas de sus características. Esto sugiere la existencia de un cierto deslizamiento de todos los enunciados hacia el terreno de los performativos, como si todos ellos tuvieran algunos elementos comunes. Estos rasgos comunes parecen depender del carácter de acción que, de una manera u otra, poseen todos los enunciados.

Austin elabora su famosa tricotomía: acto locutivo/acto ilocutivo/acto perlocutivo.

a. **El acto locutivo:** es el que realizamos por el mero hecho de “decir algo”, pero el acto de “decir algo” es en sí mismo una actividad compleja, que comprende, a su vez, tres tipos de actos diferentes:

- acto fónico: emitir ciertos sonidos.

- acto fático: emitir palabras, es decir, una secuencia de sonidos pertenecientes al léxico de una lengua; y emitirlas organizadas en una construcción gramatical estructurada de acuerdo con las reglas de cada lengua.

- acto rético: emitir las secuencias anteriores con un sentido y una referencia con un significado completo.

b. **El acto ilocutivo:** es el que se realiza al decir algo. Cuando un determinado acto ilocutivo que aconseja, sugiere, ordena, anuncia, etc., tiene una determinada fuerza cuando se emite.

c. **El acto perlocutivo:** es el que se realiza por haber dicho algo y se refiere a los efectos o consecuencias sobre los sentimientos, pensamientos o acciones del auditorio, o de quien emite la expresión, o de otras personas.

Escandell (2006) dice que la distinción entre estos tipos de actos es teórica, porque los tres se realizan a la vez y simultáneamente: cuando decimos algo, lo estamos haciendo en un determinado sentido y estamos produciendo unos determinados efectos. Aun así son diferentes: el acto locutivo posee significado, el acto ilocutivo posee fuerza y el acto perlocutivo logra efectos. El acto ilocutivo está previamente calculado por el emisor, que sabe cuál era el alcance exacto y la fuerza que quiso dar a sus palabras. El acto perlocutivo puede intentar calcularse previamente, pero ello no asegura que el efecto logrado sea exactamente el previsto.

2.2. SEARLE Y LA TEORÍA DE LOS ACTOS DE HABLA

La noción de acto de habla es el centro de la teoría de Searle. El acto de habla es la unidad mínima de la comunicación lingüística. Las oraciones no pueden ser las unidades básicas de la comunicación humana porque carece de la dimensión fundamental para ello: no han sido producidas.

Su teoría es la extensión de las ideas de Austin que es una clara identificación entre acción y lenguaje, en el sentido de que el uso del lenguaje en la comunicación se concibe como un tipo particular de acción. Toda la actividad lingüística es convencional, está controlada por reglas.

Para Searle, el uso del lenguaje está regulado por reglas y principios, y deben existir determinadas actitudes por parte de los participantes. Y para analizar cualquier tipo de acto ilocutivo propone un modelo que recoge tanto las características formales de la oración emitida, como las condiciones que deben darse en las circunstancias de emisión para poder realizar con éxito un determinado tipo de acto.

2.2.1. LA RELACIÓN ENTRE FUERZA ILOCUTIVA Y FORMA LINGÜÍSTICA.

Ambos conceptos están unidos por una relación regular y constante. La fuerza ilocutiva es una parte constitutiva de la caracterización sintáctica de las estructuras oracionales mismas, el estudio de los actos ilocutivos es una parcela de la semántica.

En la producción de un enunciado se pueden individualizar tres tipos de actos diferentes:

- a. acto de emisión: emitir palabras, morfemas, oraciones.

- b. acto proposicional: referir y predicar
- c. acto ilocutivo: enunciar, preguntar, mandar, prometer, etc.

Por otro lado, el significado de cualquier oración podrá analizarse en dos partes:

- a. un indicador proposicional: es el contenido expresado por la proposición.
- b. un indicador de fuerza ilocutiva: muestra en qué sentido debe interpretarse la proposición, y en suma, cuál es el acto ilocutivo que está realizando el hablante. La curva de entonación, el énfasis prosódico, el orden de palabras y los predicados performativos son algunos de estos indicadores.

2.2.2. LAS CONDICIONES DE ADECUACIÓN DE LOS ACTOS ILOCUTIVOS

Escandell (2006) nos dice que Searle distingue cuatro tipos de condiciones que gobiernan la adecuación de los enunciados:

- Condiciones de contenido proposicional: son las características significativas de la proposición empleada para llevar a cabo el acto de habla.
- Condiciones preparatorias: son aquellas condiciones para que tenga sentido el realizar el acto de habla. Su cumplimiento es el mero hecho de llevar a cabo ese acto.
- Condiciones de sinceridad: estas condiciones se centran en el estado psicológico del hablante y expresan lo que el hablante siente al realizar el acto ilocutivo.
- Condiciones esenciales: son aquellas que caracterizan tipológicamente el acto realizado.

3. LOS ACTOS INDIRECTOS

M.V. Escandell (2006) nos explica que cuando el hablante emite una oración y con ella quiere decir exactamente lo que dice, en este ejemplo, la fuerza ilocutiva deriva directamente del conocimiento que el oyente tiene de las reglas que gobiernan la emisión de dicha oración. Esto ocurre en las oraciones interrogativas que no se usan sólo para preguntar, como también lo es que no todas los imperativos realizan el acto ilocutivo de mandar, ni todas las oraciones declarativas tienen la fuerza de aserciones. Hay muchos usos en los que el hablante quiere decir algo ligeramente distinto de lo que realmente expresa, estos usos se llaman **actos de habla indirectos**.

Los actos de habla indirectos son enunciados que realizan un acto ilocutivo diferente del que su forma lingüística haría prever.

Los actos ilocutivos indirectos constituyen un serio problema para la teoría de los tres actos de habla de Searle, ya que debilita uno de sus presupuestos fundamentales, que es la existencia de una relación constante entre forma gramatical y acto ilocutivo.

Para Escandell la realización general de un acto indirecto consiste en indicar la satisfacción de la condición esencial afirmando o preguntando una de las otras condiciones que expresa un determinado enunciado. Para ello, si un acto de habla indirecto puede tener, por ejemplo, tres posibles lecturas performativas que remiten a tres posibles estructuras profundas, y así sucesivamente hasta llegar a un número potencialmente ilimitado de interpretaciones y estructuras diferentes. Sin embargo, otra visión distinta es la de Gordon y Lakoff desde una perspectiva semántica-generativista, tomando como ejemplo los principios que rigen la sinceridad de hipotéticas peticiones, que conducen a su vez, a un conjunto de postulados conversatorios.

III. PRÁCTICA

1. ENUNCIADO CONSTATIVO



Ibáñez

John Austin distingue dos clases de enunciados, si realizamos acciones a través del lenguaje, los llama enunciados performativos, o si les utilizamos para informar o describir hechos, serán constativos.

En esta viñeta de Ibáñez podemos ver una expresión constativa, es una declaración o afirmación que tiene la característica de ser verdadera o falsa. Se limita a describir una realidad de forma invariable, es un enunciado que nos informa sobre algo concreto y en principio verdadero. Aunque en este caso Ibáñez le imprime una fuerza ilocutiva cargada de ironía.

2. ENUNCIADO PERFORMATIVO JUDICATIVO O VEREDICTIVO



Forges

En esta tira cómica de Forges, vemos un enunciado judicativo o veredictivo, es decir, se emite un juicio tras un proceso previo de razonamiento, entendemos que ha habido un reconocimiento anterior y a raíz de esto se ha llegado a un veredicto: los padres son “tontolhabas”. El doctor está diagnosticando a unos padres desde su condición de médico, condición desde la cual puede emitir un juicio sobre ellos. El hijo pregunta si está seguro y es

entonces cuando el médico, con la contestación a la pregunta del hijo, confirma el diagnóstico planteado anteriormente.

3. ENUNCIADO PERFORMATIVO EJERCITATIVO O DECRETO



Viñeta de *La Codorniz*, revista de humor gráfico fundada en 1941 por Miguel Mihura.

Es un ejemplo perfecto de enunciado performativo, lo podemos clasificar como ejercitativo porque el emisor hace un ejercicio de potestad. Este tipo de enunciado consiste en la manifestación de un poder sobre otra persona o sobre una situación y al hacerlo, se compromete, está capacitado para ello y pretende realizar la acción que describe. En este caso la mujer espera que se cumpla la voluntad de su marido, sin saber exactamente cuál será, pero la espera. Por su parte el emisor, en este caso el albacea del marido, pretende llevar a cabo lo que su cliente ha dejado escrito en el testamento, la acción para la que está capacitado, acabar con ella, y coge la pistola para hacerlo. El lector sabe algo que ella ignora, en ese gesto radica la fuerza ilocutiva, no sólo está diciendo, también está haciendo, añade un lenguaje no verbal.

Las expresiones performativas pueden ser afortunadas o desafortunadas. Para que sean afortunadas debe darse en un contexto determinado y ante unas personas concretas y apropiadas. Se dan las circunstancias adecuadas para poder hacer lo que se dice que se va a hacer. Pero el contexto, en este caso, no es serio.

Buscamos el resultado que tienen los actos locutivo e ilocutivo, y entonces comprendemos el acto perlocutivo. Al encontrarnos en un acto de ficción, donde las normas de la realidad se rompen, el efecto que tiene es el que se persigue.

4. ENUNCIADO PERFORMATIVO COMPROMISORIO



Viñeta de Mafalda del dibujante Quino.

Este enunciado es performativo compromisorio porque el hablante, Mafalda, es obligada a prometer que realizará una determinada acción que le dice el emisor, el otro personaje de la viñeta. En las siguientes viñetas, el personaje masculino le explica a Mafalda los movimientos que realiza una de las piezas del ajedrez; el problema es que a continuación, Mafalda incumple la promesa que había hecho anteriormente. Por ello, en la última viñeta, Mafalda y el otro personaje cambian el papel que tenían antes, ahora es Mafalda la emisora de la expresión de la promesa, para complacer al receptor de realizar la acción que anteriormente no había cumplido.

5. ENUNCIADO PERFORMATIVO COMPORTATIVO



Forges

Estos enunciados suponen una reacción frente a la conducta y las actitudes de los demás, se relacionan con las actitudes propias del comportamiento. En esta viñeta, la niña muy contenta felicita a su mama por el día de la madre, es una fórmula de cortesía. La reacción de la madre ante un comportamiento social, normal en una hija, dentro de un ambiente de caos, con la casa revuelta, los niños dando guerra, el marido pasando de todo,

hace que en vez de gracias, contesté con una pregunta llena de ironía y desahogo emocional. Dada la situación no es para felicitarla, es para compadecerla. En este sentido de descripción de sentimientos, este tipo de enunciados se asemejan a los expositivos, con una pregunta describe sus razones y argumentos dentro de un contexto determinado.

6. ENUNCIADO PERFORMATIVO EXPOSITIVO



Ramón 10/03/1014 El País

Es una tira del dibujante Ramón, publicada en El País el día 10 de marzo de 2014, y se ve un enunciado performativo expositivo, es decir, se clarifican o enuncian unos argumentos. En este ejemplo, el primer personaje expone dos argumentos sobre el cambio de temperatura que sufrirá el planeta en el 2050 y hace que el segundo personaje pueda reflexionar sobre las consecuencias de los argumentos y esté a favor (en este caso) del argumento del primer personaje.

7. ACTOS DE HABLA

A.



Austin distingue tres tipos: 1.) El acto locutivo, 2) El acto ilocutivo, y 3) El acto perlocutivo. Cada uno tiene su propia explicación y finalidad. El acto locutivo, organizado en tres partes, se centra primero en el acto fónico, es simplemente la emisión de los sonidos. La segunda parte, el acto fático, se centra en la forma gramatical del mensaje. Por último, el acto rético hace referencia al uso de estas palabras y sonidos con un sentimiento o significado completos.

En la primera imagen de la viñeta, el acto locutivo corresponde al acto fónico que formula el clérigo antes de hacer su pregunta: “Y tú, Esteban”. Iniciando de esta manera, el clérigo quiere reclamar su atención llamándole por su nombre “Esteban”. Es una actividad en la que se emite unos ruidos fonéticos, con unas determinadas reglas de construcción, es decir, el campo de la sintaxis y con un significado, el campo de la semántica. Concretamente el emisor quiere llamar la atención del receptor.

El segundo acto de habla de esta primera viñeta es de tipo fático, es decir, por este acto se articulan ciertos sonidos pertenecientes a un vocabulario y que se emiten conforme a una construcción gramatical determinada. El emisor es el clérigo que formula un acto proposicional, cuya pregunta es formulada de manera directa: “¿Aceptas a Sofía como esposa y te comprometes a amarla toda la vida?”, está adecuada a la situación. El emisor se refiere a Sofía que es el asunto o punto clave de la enunciación. La pregunta del clérigo ocurre simultáneamente al acto de la ceremonia, es decir, que la pregunta forma parte integrante e indivisible de la boda, y su enunciación está formulada adecuadamente en un contexto y situación concretos. Como se trata de una boda, quien ejecuta el acto de habla ha de ser el adecuado, y es el cura que cumple la función de sinceridad porque ha prestado juramento religioso. Las palabras “acceptes” y “comprometes” obligan a una contestación por parte del receptor, cuya respuesta es el acto perlocutivo: “Sí, padre, acepto.”

La segunda imagen de la viñeta:

El acto locutivo es el enunciado producido por el cura, cuyo acto rético es la finalización de la ceremonia y unión matrimonial.

El acto ilocutivo es la declaración matrimonial de la pareja y el cierre de la ceremonia.

El acto perlocutivo es el enunciado del cura: “les declaro marido y mujer... pueden besarse”, con ello se ha cumplido la intención expresada en el ilocución, cuya fuerza ha llegado a todos los receptores, que son la pareja y los invitados a la boda.

La tercera imagen de la viñeta es el resultado, cómico de todo lo anterior:

El acto locutivo es el enunciado emitido por uno de los invitados: “Lo que hace el matrimonio. ¿Ah?”. Aquí trataremos el acto rético, porque el hombre constata el resultado del matrimonio, este acto usa tales vocablos con un sentido y una referencia, es decir la pareja que sale de la iglesia.

El acto ilocutivo es el “¿Ah?” con esta onomatopeya, se destaca el miedo y el asombro que le produce al hombre que ve la transformación del recién casado. Nos informa de la amenaza que representa el matrimonio. La performatividad de este acto de habla es indirecto, el hombre observa el efecto devastador del matrimonio. Se trata más de implicatura.

Para el acto perlocutivo es la observación que hace el hombre, la pareja recién casada sale de la iglesia como si tuvieran cincuenta años más. Se trata de visión sobre el matrimonio que está criticado de un punto de vista humorístico. La imagen que reenvía la recién pareja da miedo al hombre que se va a casar, se puede emitir salvedad y puede dudar a propósito del matrimonio.



Para facilitar la descripción de esta viñeta es conveniente realizar una traducción a priori y su correspondiente análisis a continuación.

Madre: Jeremy, encontré tu número de la seguridad social.

Jeremy: Gracias, Mamá

Madre: Sería una buena idea que lo memorizaras.

Jeremy: Estaba pensando lo mismo.

Madre: Me refería a que lo memorizarás tú.

Jeremy: Oh. Vale. Es otra manera de hacerlo, me imagino.

En esta viñeta se nos presenta el acto de habla para su análisis. Comenzaremos por la descripción del acto locutivo, cuyo enunciado fundamental es: “Sería una buena idea que lo

memorizaras”. Su valor locutivo está organizado en las tres partes que forman los actos locutivos: se emiten unos sonidos determinados, le da una determinada forma al mensaje y por último se hace referencia a estos sonidos con un significado concreto.

Mientras tanto, en el acto ilocutivo, las palabras que dice realmente sirven para hacer algo, en este caso, el intento de hacer una sugerencia cargándola de fuerza ilocutiva, le invita a que lo memorice.

Y por último, el acto perlocutivo son las consecuencias que ha provocado la actuación de la madre en su hijo, que memorice su número de la seguridad social. La intención comunicativa que persigue ha tenido éxito.

8. ACTOS DE HABLA INDIRECTOS



Ibáñez

Searle, distingue actos indirectos para diferenciarlos del resto de actos. Existe una falta de correspondencia entre la información gramatical que nos ofrece el acto locutivo, y la fuerza ilocutiva que el hablante otorga a la expresión.

Aquí el que emite el mensaje quiere decir algo diferente de lo que está expresando. El hablante comunica al oyente más de lo que dice basándose en la información que ambos comparten. El señor sujeta la pelota y está tirado en el suelo, con cara de pocos amigos; el muchacho le observa asustado sabiendo que su pregunta, siendo real, no tiene que ser respondida porque en realidad no le pregunta nada, le reprocha y sugiere que se dedique a otras cosas más útiles que jugar a la pelota.

IV. BIBLIOGRAFÍA

ESCANDELL, María Victoria (2006). *Introducción a la pragmática*. Barcelona: Ariel S.A.